



EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

EMPLAZA

A las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se describirá, o a intervenir en el proceso de VERBAL “DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, promovido por MARCO FIDEL OROZCO GARCÍA CC3514150 en contra de CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. NIT890922447-4 Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble: Lote de terreno con casa de habitación CON UN ÁREA DE 3.420,40MTS<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Por el norte entre puntos A y B, con lote de mayor extensión del cual hace parte el lote alinderado; por el oriente, en los puntos B y E, pasando por los puntos C y D del plano que se adjunta; por el sur, entre los puntos E y F del plano que se adjunta, con el lote de mayor extensión del cual hace parte el lote alinderado; por el occidente, entre los puntos F y A, pasando por los puntos G y H e I, del plano que se adjunta, en parte con la calle 43 A y en parte con lote que lo separa de la calle 43 BB; hace parte de un predio de mayor extensión con folio de matrícula inmobiliaria 001-698091ORIP sur de Medellín, radicado 05001 31 03 010 2023 00031 00, para que comparezcan a este juzgado, ubicado en la Carrera 52 # 42 - 73 Of 1303 de Medellín, a oír personal notificación del auto admisorio de la mencionada demanda,

Los emplazados tendrán el término de un (1) mes, mientras dure la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, dentro del cual podrán contestar la demanda; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Se advierte a los emplazados que, de no comparecer en el término arriba indicado, se les nombrará curador ad litem que les represente en el proceso.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 52 No. 42 - 73 Of 1303, Palacio de Justicia José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia. Telefax 2329879 E-MAIL:

[seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se pretende declarar que el señor MARCO FIDEL OROZCO GARCÍA ha adquirido por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA el inmueble descrito

Se expide el presente edicto en los términos del art. 375 del C.G del P. para que se publique una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local.

Igualmente quedará publicado en la sección de edicto micrositio página de la rama que tiene asignado este Juzgado, ubicado en la Carrera 52 No. 42 - 73 Of 1303, Palacio de Justicia José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia. Telefax 2329879 E-MAIL: [ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Firmado Por:**  
**Maria Margarita Ramirez Ramirez**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 010**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4673482be33cc5fdc142baf520ca26956c7733244d4fcd92930da238c145354a**

Documento generado en 07/02/2023 08:12:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**